



# Compliancers

**Boix Maquinaria, S.L.**

**PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES**

<b>AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD</b>
<b>DELITOS CONTRA LA HACIENDA PUBLICA</b> Art. C.P. 305 – 305 bis - 306
<b>PLAN DE COMUNICACION</b>
<b>305. A. PLAN DE COMUNICACIÓN.</b>  Informar a todos los empleados de tu departamento, al menos una vez al año, las políticas siguientes:  305. 01 – DIRECCION DE LA FISCALIDAD. 305. 01. A. PROHIBICION. Realizar acciones o tomar decisiones tendentes a defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.  305. 02 – DIRECCION DE LA CONTABILIDAD. 305. 02. A. PROHIBICION. Dirigir acciones en el ámbito contable tendentes a defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.  305. 03 – AYUDAS, SUBVENCIONES Y BENEFICIOS FISCALES.305. 03. A. OBLIGACION. En los casos en que haya de ser remitida información de carácter económico a organismos públicos para la tramitación de ayudas o subvenciones o la devolución o compensación de impuestos, deberá informar previamente al responsable del departamento y se asegurará de que la información aportada es completa y veraz.  305. 04. FACTURAS EMITIDAS.305. 04. A. PROHIBICION. Realizar o emitir facturas o facturas rectificativas que no se correspondan con operaciones de venta o de prestación de servicios reales de la empresa y/o sin aplicar el IVA correspondiente.  305. 05. FACTURAS RECIBIDAS.305. 05. A. PROHIBICION. Admitir y contabilizar facturas o facturas rectificativas que no se correspondan con operaciones reales de la empresa y/o sin contener la aplicación del IVA a que haya lugar.  305. 06. RESPONSABLE DE ACCIONES PUNTUALES DE LA FISCALIDAD.305. 06. A. PROHIBICION. Realizar acciones o tomar decisiones en relación con operaciones puntuales de la fiscalidad de la empresa, tendentes a defraudar a la hacienda pública del estado, comunidad autónoma, corporaciones locales o UE, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.  305. 07. RESPONSABLE DE LA GESTION DE LA CONTABILIDAD.305. 07. A. PROHIBICION. Registrar apuntes contables que no se correspondan con operaciones reales de la empresa o que no estén contrastados con su documentación soporte.  305. 08. RESPONSABLE DE LA PREPARACION DE INFORMACION.305. 08. A. OBLIGACION. En el caso en que su trabajo consista en la preparación de información para la posterior confección de declaraciones fiscales a realizar por la empresa o por el asesor externo, deberá asegurarse de que esta información es completa y veraz.  305.09 – LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. 305.09. A. PROHIBICION. Aportar

información mendaz en la declaración del Impuesto sobre sociedades y defraudar a la hacienda pública, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

305.10 – INSPECCIONES FISCALES. 305.10. A. PROHIBICION. Aportar documentación falsa en las inspecciones fiscales con la finalidad de defraudar a la hacienda pública, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

305.11 – PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS. 305.11. A. PROHIBICION. Aportar documentación falsa en los procedimientos contenciosos o administrativos en materia fiscal, en los que la empresa fuera parte, con la finalidad de defraudar a la hacienda pública, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

305.13 – CUENTAS ANUALES. 305.13. A. PROHIBICION. Elaborar las cuentas anuales de la empresa con manifestaciones mendaces o incompletas con la finalidad de defraudar a la hacienda pública, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

305.14 – MEMORIAS ANUALES. 305.14. A. PROHIBICION. Elaborar memorias anuales de la empresa con manifestaciones mendaces o incompletas con la finalidad de defraudar a la hacienda pública, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

305.15 – SUBVENCIONES, AYUDAS Y BENEFICIOS FISCALES. 305.15. A. PROHIBICION. Aportar información mendaz o incompleta en expedientes de subvenciones o ayudas fiscales, con la finalidad de defraudar a la hacienda pública, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

305.18 – DIFERIMIENTO CONTABLE DE FACTURAS DE VENTAS, GASTOS O COMPRAS. 305.18. A. PROHIBICION. Realizar operaciones contables de diferimiento indebido de facturas emitidas o recibidas, con la finalidad de que la empresa o terceros defrauden a la hacienda pública, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

305.19 – EXISTENCIAS EN BALANCES. 305.19. A. PROHIBICION. Realizar inventarios de las existencias finales de la empresa, falseando la información, con la finalidad de defraudar a la hacienda pública, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

305.20 – PROVISIONES POR DEPRECIACION DE EXISTENCIAS. 305.20. A. PROHIBICION. Elaborar depreciaciones de existencias, falseando información, con la finalidad de defraudar a la hacienda pública, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

305.21 – PROVISIONES POR DEPRECIACION DE SALDOS DE CLIENTES. 305.21. A. PROHIBICION. Elaborar provisiones por insolvencias, falseando información, con la finalidad de defraudar a la hacienda pública, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios

fiscales.

305.22 – AJUSTES POR DEPRECIACION DE CARTERA DE VALORES. 305.22. A. PROHIBICION. Intervenir en la valoración de la cartera de valores de la empresa, falseando información, con la finalidad de defraudar a la hacienda pública, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

305.23 – OPERACIONES VINCULADAS. 305.23. A. PROHIBICION. Realizar operaciones vinculadas de la empresa con socios, administradores y empresas del grupo empresarial, con la finalidad de defraudar a la hacienda pública, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

305.25 – RELACION CON LOS ASESORES FISCALES EXTERNALIZADOS. 305.25. A. PROHIBICION. Suministrar información de naturaleza fiscal a los asesores externos de la empresa, aportando datos erróneos, inexactos, incompletos o mendaces o interesar una orientación profesional irregular, con la finalidad de defraudar a la hacienda pública, eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se debieron retener o ingresos a cuenta u obtener indebidamente devoluciones de impuestos o disfrutar indebidamente de beneficios fiscales.

305.26 – PROTOCOLOS DE CIBERSEGURIDAD. INTRUSION. 305.26. A. PROHIBICION. Acceder, sin autorización, a los sistemas informáticos de la empresa con la finalidad de manipular, alterar o destruir determinada información contable y económica de la empresa, por causa de carecer de protocolos de ciberseguridad en los sistemas informáticos de la empresa que protejan o mitiguen de manera idónea los riesgos de intrusión o vulnerar fraudulentamente dichos protocolos, con la finalidad de defraudar a la hacienda pública.

#### PLAN DE ACCION

#### 305. B. PLAN DE ACCION.

Informar a todos los responsables del Plan de Acción, al menos una vez al año, las tareas siguientes:

305.01. B. OBLIGACIONES FISCALES. AUDITORIA INTERNA. Interesar del asesor fiscal interno o externo, con ocasión del cierre fiscal del ejercicio, una verificación de la contabilidad de la empresa, a fin de asegurarse de que no existen contingencias fiscales significativas respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en el IVA y en el Impuesto sobre Sociedades de la empresa. Te asegurarás de que la empresa disponga de un equipo de asesores fiscales internos o externos de acreditada formación y profesionalidad y de tenerle puntualmente informado de todas aquellas actuaciones con trascendencia tributaria. Informar al órgano de administración en caso de incidencias relevantes.Registrar y archivar las acciones realizadas en el “Registro de Control de Delitos contra la Hacienda Pública”.

305.02. B. AYUDAS, SUBVENCIONES Y BENEFICIOS FISCALES. Interesar del asesor fiscal interno o externo, con ocasión del cierre fiscal del ejercicio, una verificación de los expedientes de ayudas, subvenciones y beneficios fiscales realizados en los últimos 12 meses, a fin de comprobar que no existe información mendaz o incompleta que haya podido dar lugar a su concesión u obtención de manera irregular. Informar al órgano de administración en caso de incidencias relevantes.Registrar y archivar las acciones realizadas en el “Registro de Control de Delitos contra la Hacienda Pública”.

305.03. B EXISTENCIAS EN BALANCES DE CIERRE.Verificar el saldo de cierre de la cuenta de existencias, a fin de asegurarse de que la información aportada a la cuenta de resultados del cierre del ejercicio es real.Informar al órgano de administración en caso de incidencias relevantes.Registrar y archivar las acciones realizadas en el “Registro de Control de Delitos contra la Hacienda Pública”.

305.04. B PROVISIONES POR DEPRECIACIONES DE EXISTENCIAS, SALDOS DE CLIENTES, CARTERA DE VALORES. Verificar el saldo de depreciación de existencias contabilizado en el cierre del ejercicio, a fin de asegurarse de que no existen depreciaciones simuladas en las cuentas de existencias, clientes y cartera de valores y que la información aportada a la cuenta de resultados es real. Informar al órgano de administración en caso de incidencias relevantes. Registrar y archivar las acciones realizadas en el “Registro de Control de Delitos contra la Hacienda Pública”.

305.05. B OPERACIONES VINCULADAS. Interesar del responsable de la asesoría fiscal un informe de evaluación de las eventuales contingencias existentes con las operaciones vinculadas, a fin de asegurarse de que la información aportada a la cuenta de resultados es real y se han practicado los ajustes fiscales pertinentes. Informar al órgano de administración en caso de incidencias relevantes. Registrar y archivar las acciones realizadas en el “Registro de Control de Delitos contra la Hacienda Pública”.

305.06. B PROTOCOLOS DE CIBERSEGURIDAD. Gestionar lo necesario para implementar protocolos de ciberseguridad en los sistemas informáticos de la empresa que protejan o mitiguen de manera idónea el riesgo de intrusión no autorizada de personas de la empresa o de terceros ajenos a ella, por medio de la cual alterar los contenidos de naturaleza contable, económica o fiscal de la empresa. Registrar y archivar las acciones realizadas en el “Registro de Control de Delitos contra la Hacienda Pública”.

<b>PLAN DE CUMPLIMIENTO</b>
-----------------------------

<b>304. C. PLAN DE CUMPLIMIENTO.</b>
--------------------------------------

305.01. C. Auditar anualmente los “Registros de Control de Delitos contra la Hacienda Pública”.
---

305.02. C. Auditar anualmente la efectividad de la gestión de envíos del Plan de Comunicaciones.
--